



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0796-2022-UNAP
Iquitos, 20 de setiembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 1270-2022-D-FCEH-UNAP, presentado el 20 de setiembre de 2022, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 0668-2022-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0668-2022-UNAP, del 17 de agosto de 2022, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Caballococha, del 22 al 25 de agosto de 2022, de doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), de don Boris Fernando Salinas Berrocal, jefe del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación – PAPDNTYAE y de doña Martha Isabel Vásquez Mesía, directora de la Carrera Profesional de Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura, para que coordinen el plan de trabajo de funcionamiento del programa en la filial de Caballococha;

Que, el artículo segundo otorga a doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, a don Boris Fernando Salinas Berrocal y a doña Martha Isabel Vásquez Mesía, pasaje fluvial en la ruta Iquitos/caballococha/Iquitos y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio;

Que, mediante oficio de visto, doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector modificar el artículo segundo de la referida resolución rectoral, precisando que se otorga asignación económica por la suma de S/146.50 (Ciento cuarenta y seis y 50/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/caballococha/Iquitos, dado que la agencia encargada no otorgó los pasajes fluviales autorizados, asumiendo los interesados el costo correspondiente;

Que, por lo expuesto, es conveniente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0668-2022-UNAP, del 17 de agosto de 2022, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorga a doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, a don Boris Fernando Salinas Berrocal y a doña Martha Isabel Vásquez Mesía, pasaje fluvial en la ruta Iquitos/caballococha/Iquitos y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

Debe decir:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorga a doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, a don Boris Fernando Salinas Berrocal y a doña Martha Isabel Vásquez Mesía, una asignación económica de S/146.50 (Ciento cuarenta y seis y 50/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/caballococha/Iquitos y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0668-2022-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist. R, VRAC, VRINV, FCEH, DGA, OPP, URRHH, Abast., Cont., Tes. Ppto., Int.(3), SG, Archivo(2)
jevd.



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL